



RECONOCE BIENIOS

RESOLUCION EXENTA N° 75

DALCAHUE, **16 AGO. 2016**

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

1.- Los contratos de trabajo de fecha 24 de marzo de 2014 hasta el 14 de abril de 2014; 02 de junio de 2014 hasta el 30 de junio de 2014; 01 de agosto de 2014 hasta el 31 de agosto de 2014; 01 de septiembre de 2014 al 30 de septiembre de 2014; 01 de enero de 2015 al 28 de enero de 2015; 01 de febrero de 2015 al 31 de diciembre de 2015; 01 de enero de 2016 a la fecha, suscritos entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue y don Diego Ampuero Ampuero.

RESUELVO:

1° RECONOCESE el derecho a percibir 01 bienio a contar del 13 de agosto de 2016.
2° RECONOCESE, puntaje de carrera funcionaria al 13 de agosto de 2016, al funcionario DIEGO AMPUERO AMPUERO, Rut.: , quedando de la siguiente manera:

CAPACITACION	23.33	puntos
EXPERIENCIA (1 BIENIO)	533.33	puntos
TOTAL PUNTAJE CARRERA	556.66	puntos (nivel 15)

disposiciones legales vigentes.



MANUEL GALLARDO AGUILAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue

JAPM/MGA/ADRM/myb

3° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las ANOTESE, COMUNIQUESE CARPETA PERSONAL



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue